



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 29 NOV 2021

VISTO el expediente CC-Nº 381/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de una profesional Ingeniero Civil para el desarrollo de tareas de proyectos, inspección de obras, redeterminación de precio y apoyo técnico de las Áreas Técnicas de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna Nº 2003/2021 obrante a fojas 01/02, la Directora de Estudios y Proyectos de este organismo solicita la contratación de la ingeniera civil Ana Sofía BONDUEL 37.297.488 teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia técnica profesional a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Resolución DPOSS Nº 1309/2021 obrante a fs. 28-29 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple Nº 131/2021.

Que a fs. 68-70 obra oferta presentada por la ingeniera civil Ana Sofía BONDUEL 37.297.488, quien cotizó para el primer semestre la suma mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 70/100 (\$ 148.520,70.-) y para el segundo semestre la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 88/100 (\$ 185.650,88.-) lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL VEINTINUEVE CON 49/100 (\$ 2.005.029,49.-) por dicho período.

Que en ese orden tomó intervención la Directora de Estudios y Proyectos y el Sr. Presidente de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se observa un error en el Artículo 2º de la Resolución DPOSS Nº 1309/21 por lo que corresponde su rectificación.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2021 y 2022 en las sumas correspondientes.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 417/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 16 de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución DPOSS N° 1309/21 donde dice: "...Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 118/2021..." deberá decir: "...Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 131/2021...".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple 131/2021, a la ingeniera civil Ana Sofía BONDUEL 37.297.488 por el servicio enunciado en el artículo 2° por el término de doce (12) meses de una profesional Ingeniero Civil para el desarrollo de tareas de proyectos, inspección de obras, redeterminación de precio y apoyo técnico de las Áreas Técnicas de esta Dirección Provincial en la suma total de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL VEINTINUEVE CON 49/100 (\$ 2.005.029,49.-). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 131/2021 por el servicio enunciado en el artículo segundo, por el término de doce (12) meses, siendo el monto mensual para el primer semestre de contratación la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 70/100 (\$ 148.520,70.-) y el monto mensual para el segundo semestre la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 88/100 (\$ 185.650,88.-) lo que asciende a la suma

.3//...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



...//3.

total de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL VEINTINUEVE CON 49/100 (\$ 2.005.029,49.-) a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2605 y UGC 2600 del Ejercicio Económico 2021 y 2022.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 1463/2.021.

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.